

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

**3453** *Resolución 301/2011, de 18 de febrero, de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se publica el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo.*

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo), establece en su artículo 9 que «El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el "Boletín Oficial del Estado" las convocatorias que realice, junto con sus bases. Las convocatorias que realicen los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas se publicarán en sus respectivos Boletines o Diarios Oficiales y en el "Boletín Oficial del Estado". En este último caso, la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" podrá sustituirse por la inserción en el mismo de un anuncio en el que se indique la Administración educativa convocante, el cuerpo o cuerpos a que afecta la convocatoria, el número de plazas convocadas, el boletín o diario oficial, la fecha en que se hace pública la convocatoria, la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y el órgano o dependencia al que éstas deben dirigirse.»

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director general de Inspección y Servicios del Departamento de Educación, resuelvo:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

«En el "Boletín Oficial de Navarra" de 18 de febrero de 2011, se publica la Resolución 300/2011, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y el procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

El número de plazas que se convocan es de 132 cuyo desglose por especialidades, idioma y sistema de acceso es el siguiente:

Especialidades	Ingreso libre	Reserva de minusválidos
Audición y Lenguaje (vascuence) . . . . .	5	1
Inglés (castellano) . . . . .	73	7
Inglés (vascuence) . . . . .	18	2
Pedagogía Terapéutica (vascuence) . . . . .	5	1
Vascuence (Navarra) . . . . .	18	2
<b>Total: . . . . .</b>	<b>119</b>	<b>13</b>

Respecto a las características de las plazas, se señala que las plazas correspondientes a las especialidades convocadas pueden tener el carácter de itinerantes.

Las solicitudes de participación en el proceso selectivo deberán formularse mediante instancia, que se encontrará a disposición de los interesados junto al impreso de carta de pago en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación del

Gobierno de Navarra y en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) así como en la página web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

Los interesados presentarán una única instancia de participación acompañada de los documentos previstos en la base tercera, apartado 2 de la convocatoria.

Las instancias se dirigirán, junto con el resto de la documentación, al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, y podrán presentarse en el Registro del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, sin número, código postal 31001 Pamplona, en el Registro General del Gobierno de Navarra, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo comprendido entre el día 19 de febrero y el día 10 de marzo de 2011, ambos inclusive.»

2.º Insértese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Recursos Humanos y a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de febrero de 2011.–La Directora del Servicio de Recursos Humanos, Begoña Unzué Vela.